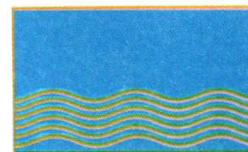




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 041-2022-MPCVZ

Zorritos, 23 de noviembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2022, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, el pedido de la Regidora Agny Arline Rujel Aponte; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administración en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, finalmente los artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 21) del artículo 20 de la Ley citada en el considerando precedente, establece como una de las atribuciones del alcalde, la de "Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y actos de control",

Que, el numeral 21) artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de marzo del 2022, establece como una de las

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

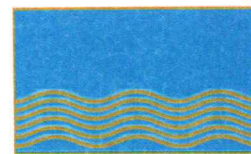
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continuación del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 041-2022-MPCVZ

atribuciones del concejo municipal el de "Solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control al ente rector del sistema de control",

Que, el artículo 10º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que "[...] Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad;

Que, el artículo 16 de la Ley acotada en el considerando precedente establece que "La Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, los literales b) y f) del artículo 15 de la Ley N.º 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades, en la toma de decisiones, y en el manejo de sus recursos, así como como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, de acuerdo al artículo 58º del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar "Los regidores podrán formular los pedidos por escrito a través de Secretaría General, hasta dos (02) días hábiles anteriores a la fecha de la Sesión Ordinaria, así como verbalmente en la misma fecha de inicio de la sesión; [...]".

Que, del mismo modo el artículo 61 del acotado Reglamento indica que: "Los Regidores fundamentaran y sustentaran en esta Estación de Orden del Día, sus dictámenes, informes y pedidos puestos en consideración del Concejo Municipal antes de su debate; y que hubieran sido consignados en la Agenda o hubieran pasado a esta Estación".

Que, asimismo el artículo 73º del referido Reglamento indica que: "Los acuerdos adoptados por el Concejo Provincial de Contralmirante Villar obligan al Secretario General a formalizarlos vía Ordenanza Municipal o Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en la sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Regidora Agny Arline Rujel Aponte en la estación pedidos, efectuó el pedido de incorporar a la agenda y al orden del día la Carta N.º 17-2022-REG-MPCVZ/AARA, con el cual se solicita agendar en la próxima sesión de consejo la aprobación de dicho

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

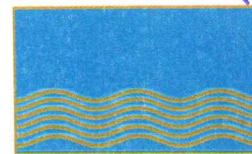
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continuación del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 041-2022-MPCVZ

examen especial para los puntos establecidos en la Carta N.º 016-2022-REG-MPCVZ/AARA, de fecha 05/10/2022, y requerir a la Contraloría General de la República realice las acciones de control en los siguientes rubros de esta gestión:

Examen especial de control para

- Las obras del presente periodo de gobierno municipal 2019-2022, que estén ejecutadas, en ejecución y en proceso de selección en todas las modalidades de adjudicación según la ley de Contrataciones del Estado.
- Servicios y obras por contratación directa de la presente gestión, periodo 2019 – 2022.
- Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la localidad de Bocapán, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar".

Que, la Regidora Agny Arline Rujel Aponte, informo de manera verbal en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 021-2022 de fecha 22 de noviembre que el pedido lo hace en aras de poder transparentar la presente gestión municipal, ya que están consiente que el concejo en pleno y el alcalde han realizado las cosas bien, y que es mejor que se realice un examen especial de control por parte de la Contraloría, de toda la gestión 2019 – 2022, es por ello que todos los regidores han solicitado mediante la carta en mención, agendar en sesión de consejo la aprobación de dicho examen especial para los puntos establecidos en la Carta N.º 016-2022-REG-MPCVZ/AARA, de fecha 05/10/2022, y requerir a la Contraloría General de la República realice las acciones de control.

Que teniendo en consideración lo establecido en el artículo 10º de la Ley N.º 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en el numeral 21) del artículo 20º y numeral 21) del artículo 9º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta favorable la emisión de Acuerdo de Concejo, mediante el cual se solicite la intervención de la Contraloría General de la Republica para la realización de un Examen Especial de auditoria para:

- Las obras del presente periodo de gobierno municipal 2019-2022, que estén ejecutadas, en ejecución y en proceso de selección en todas las modalidades de adjudicación según la ley de Contrataciones del Estado.
- Servicios y obras por contratación directa de la presente gestión, periodo 2019 – 2022.
- Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la localidad de Bocapán, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9º inciso 25 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - SOLICITAR, a la Contraloría General de la República, LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, para:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(4) continuación del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 041-2022-MPCVZ

- Las obras del presente periodo de gobierno municipal 2019-2022, que estén ejecutadas, en ejecución y en proceso de selección en todas las modalidades de adjudicación según la ley de Contrataciones del Estado.
- Servicios y obras por contratación directa de la presente gestión, periodo 2019 – 2022.
- Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la localidad de Bocapán, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL disponga todos los actos administrativos suficientes para cautelar la información necesaria que la Contraloría General de la República en uso de sus facultades pueda solicitar.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe